



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 31 de octubre de 2011

EXP-EXA N° 8.743/2011

RESCD-EXA N° 768/2011

VISTO la RES. C.S N° 014/04 y sus modificatorias, mediante la cual se pone en vigencia el Régimen de Permanencia para los Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta y la RES.CD N° 366/06 para los Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Exactas;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Res.C.S N° 102/05, se proroga la condición de regular de los profesores que revisten esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentren en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso, según lo establecido en el Artículo 32 el Anexo I – Resolución CS N° 014/04;

Que, en el Artículo 2° de la resolución antes mencionada, se autoriza a las Unidades Académicas a obrar con idéntico sentido con los Auxiliares de la Docencia que revisten en esa condición y que hubieren ingresado o se encuentren en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia;

Que, esta Unidad Académica se encuentra en pleno proceso de evaluación de sus docentes, habiendo realizado las evaluaciones de los Auxiliares de la docencia de los Departamentos de Química, Física y de Sede Regional Orán;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la condición de regular de los Auxiliares de la Docencia de esta Facultad, que revisten en esa condición y que hubieren ingresado o se encuentren en condición de ingresar al Régimen de Permanencia, **hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya, en cada caso, según lo establecido en el Artículo 32 del Anexo I de la Resolución C.S N° 014/04 y el Artículo 33 del Anexo I de la Res.C.D N° 366/06.**

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Consejo Superior, a Rectorado, a los Departamentos Docentes, a las Sedes Regionales, a las Direcciones Generales de esta Facultad, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Personal. Cumplido, RESERVESE.

DDN


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa